



**RESPUESTAS AL CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

**NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 7
DEL ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL
TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

GEORGIA

La siguiente comunicación, de fecha 1º de noviembre de 2013, se distribuye a petición de la delegación de Georgia.

El Gobierno de Georgia desea notificar que el régimen de licencias de importación de Georgia, notificado en el documento G/LIC/N/3/GEO/4, no se ha modificado y sigue siendo válido para 2012, con excepción de los cambios y adiciones que se presentan a continuación:

Finalidades y ámbito de aplicación del trámite de licencias

5. Legislación secundaria:

- Productos de origen vegetal sujetos a control fitosanitario (apartado a)) y los productos sujetos a control veterinario (apartado b)): Decreto Gubernamental N° 426, de 31 de diciembre de 2010, sobre la aprobación de los formularios de los permisos, así como de los términos y condiciones y los reglamentos aplicables a la emisión de permisos por la entidad jurídica de derecho público (LEPL) el Organismo Nacional de Productos Alimenticios y la LEPL Servicio de Ingresos Fiscales;
- Equipo y técnica militar (apartado e)): Decreto N° 304 del Presidente de Georgia, publicado el 15 de julio de 2000, sobre la lista de artículos militares sujetos a controles de exportación;
- Objetos nucleares y radiactivos (apartado d)): Ley de Georgia N5912-RS, de 20 de marzo de 2012, sobre la seguridad nuclear y radiológica.

Documentos y otros requisitos necesarios para solicitar una licencia

10. Documentos adicionales que deben acompañar a los demás documentos que deben entregarse junto con la solicitud escrita a efectos de la expedición de un permiso;

- Para los productos sujetos a control veterinario (apartado b)): certificación veterinaria o sanitaria;
- Para la sal no yódica (apartado h)): contrato, documento que acredite la calidad y la cantidad;
- Para equipo y técnica militar (apartado e)): licencia comercial para las armas, y el equipo y técnica militar; permiso de exportación emitido por la autoridad estatal competente del país exportador; certificado de origen emitido por el país exportador; recomendación de la Comisión Mixta Permanente de Asuntos Militares y Técnicos del Ministerio de Defensa de Georgia.

¹ El cuestionario figura en el anexo del documento G/LIC/3.

12. El derecho percibido para obtener el permiso de importación de objetos nucleares y radiactivos (apartado d)) asciende a 40 lari.

Condiciones de la expedición de licencias

14. El período de validez del permiso de importación de objetos nucleares y radiactivos (apartado d)) es de 12 meses como máximo. Los permisos de importación de radiofármacos pueden expedirse para ser utilizados varias veces. Los permisos de importación de sal no yódica (apartado h)) son válidos para una sola vez.
